

Registro Mercantil de Tenerife T. 3.329 F. 108
SPET, TURISMO DE TENERIFE SA
Presentación: 1/71/6.209 Folio: 966 F.P.: 18/09/2018
Prot.: 2018/2376/N/09/08/2018
Fecha: 18/09/2018 17:00 N.Entrada: 1/2018/8.032.0
Pres: ORTIZ GARCIA, CARMELO SECUND

NC 24/09

8032 14/12 MAIL

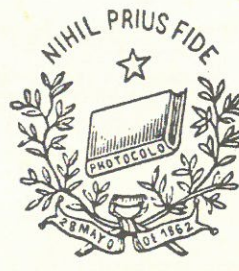
663006092

Fátima

AU.

Correo

22.08



1/2 (10012)

AV 95.62
Registro Mercantil de Tenerife T. 3.329 F. 108
SPET, TURISMO DE TENERIFE SA
Presentación: 1/71/6.209 Folio: 966
Prot.: 2018/2376/N/09/08/2018
Fecha: 23/11/2018 18:43 N.Entrada: 1/2018/10.012.0
Pres: ORTIZ GARCIA, CARMELO SECUND

11-09-15

(1)

2016 - 2017
(teléfono de)

Nicolás Quintana Plasencia
Notario

C/ Emilio Calzadilla, 5 - 1º
38002 Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 922 29 90 53
Fax: 922 28 22 13

EB2332471

03/2018



ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES de la entidad mercantil "SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A." -----

NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS. ---

En Santa Cruz de Tenerife, mi residencia, a nueve de agosto de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **NICOLÁS QUINTANA PLASENCIA**, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias. -----

-----COMPARECE-----

DON ALBERTO BERNABE TEJA, mayor de edad, divorciado, economista, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Poetisa Vitorina Bridous, 2ª, 4, me acredita ser titular de su D.N.I./NIF número 42095822-A. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la entidad mercantil "**SPET, TURISMO DE TENERIFE, SA**", de nacionalidad española, con domicilio en la Plaza España, número 1, término municipal de Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), constituida bajo la denominación "Sociedad de Promoción



Exterior de Tenerife, Sociedad Anónima", en escritura autorizada por el Notario de esta capital, don Carlos Sánchez Marcos, el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 1730 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de esta capital, al tomo 822, folio 46, hoja número TF-3506, inscripción 1ª.-----

Tiene asignado el N.I.F. número A38299061.-----

Modificó su denominación inicial por la actual, en virtud de los acuerdos elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital, don Clemente Esteban Beltrán, el día veintinueve de julio de dos mil cinco, bajo el número 2708 de protocolo, complementada por otra de fecha tres de noviembre de dos mil cinco autorizada por el mismo Notario, con el número 3879 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de esta capital, al tomo 1343, folio 39 vuelto, hoja TF-3506, inscripción 24ª.-----

Fue nombrado consejero por acuerdo de Junta General y Universal de fecha 8 de agosto de 2015, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.-

Ha sido nombrado como Presidente del Consejo de Administración por decreto dictado por el



03/2018

Presidente del Cabildo, el día 10 de agosto de
 2015, y ratificado y especialmente facultado para
 el presente otorgamiento, en virtud de los acuerdos
 tomados en sesión del Consejo de Administración de
 fecha once de septiembre de dos mil quince, que por
 la presente se elevan a público, según me acredita
 mediante certificación expedida por don José
Herrera Moreno, como Secretario del Consejo, con el
 visto bueno del Presidente aquí compareciente,
 cuyas firmas considero legítimas por coincidir con
 las que obran en mi protocolo, y que dejo unidos a
 la presente matriz, por lo que tiene, a mi juicio,
 facultades suficientes para el otorgamiento del
 presente instrumento público, de acuerdo con la
 vigente Legislación. -----

He tenido a la vista copia autorizada de los
 documentos de los que resultan los expresados datos
 de identidad de la entidad y el nombramiento de los
 administradores. -----

JUICIO DE SUFICIENCIA: Resulta su legitimación



para este acto de las facultades que legalmente corresponden al cargo que ejerce, de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades de Capital, por lo que tiene, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, facultades suficientes para el otorgamiento del presente instrumento.-----

Declara el otorgante que los datos de identificación de la persona jurídica que representa, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes empleados para su identificación, que han sido reseñados.-----

NORMATIVA ESPECIAL LEY 10/2010: Yo, el Notario, hago constar expresamente, que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de esta capital, don Juan José Esteban Beltrán, el día veintiocho de julio de dos mil once, con el número 1.408 de protocolo; copia de la cual me exhibe, habiéndome manifestado el otorgante que no se ha modificado el contenido de la misma.--

INFORMACIÓN SOLICITADA de forma telemática AL REGISTRO MERCANTIL:-----

03/2018



FRENTE



Yo el Notario he obtenido la información correspondiente de la Sociedad aquí representada, a través de la consulta realizada por medios telemáticos a la página del Registro Mercantil, que dejo unida a la presente matriz, pero que no se incluirá en las copias que de ésta se expidan, con el consentimiento de/l/os otorgante/s.-----

Identifico al compareciente por medio de su reseñado documento de identidad, y LE JUZGO CON CA-PACIDAD y LEGITIMACIÓN, para la presente escritura antes calificada, a cuyo fin, -----

-----DISPONE/N-----

I.- Que, según interviene, eleva a escritura pública los acuerdos tomados en **sesión del Consejo de Administración** de la sociedad, celebrada con fecha once de septiembre de dos mil quince, según constan en el certificado protocolizado, cuyo íntegro contenido se da aquí por reproducido para evitar repeticiones innecesarias, solicitando del señor Registrador Mercantil así lo haga constar en



los Libros a su cargo.-----

Me entrega asimismo para dejar unido a esta matriz, Decreto dictado por el Presidente del Cabildo con el nombramiento del Sr. Bernabé Teja como Presidente del Consejo de Administración, anteriormente reseñado, así como escrito expedido en Santa Cruz de Tenerife el día 11 de septiembre de 2015, por el que el Sr. Bernabé Teja acepta el cargo de Presidente del Consejo de Administración de SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.-----

No obstante, yo el Notario, advierto que para la inscripción de esta escritura será precisa la notificación fehaciente de su contenido al anterior Presidente del Consejo de Administración de la entidad, don CARLOS ALONSO RODRIGUEZ, tal y como dispone el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

II.- Solicita/n del Sr. Registrador Mercantil competente la práctica de los asientos registrales derivados de este otorgamiento, consintiendo expresamente en la **INSCRIPCIÓN PARCIAL** si la calificación fuera negativa respecto a algún pacto, cláusula o estipulación.-----

PROCEDIMIENTO DE ENVÍO TELEMÁTICO.- Los

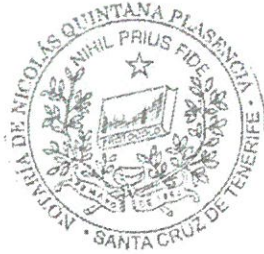


03/2018

interesados me manifiestan su voluntad de que no presente por vía telemática esta escritura, así como que igualmente me abstenga de su remisión por telefax de conformidad con el Artículo 249.3 del Reglamento Notarial. -----

PROTECCIÓN DE DATOS: Constan las circunstancias personales de los otorgantes de sus manifestaciones, quienes quedan informados de lo siguiente:

- Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. Por tanto, la comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de



no facilitar tales datos es la imposibilidad de autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

- La finalidad del tratamiento de los datos es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles, cuya lógica aplicada es la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

- Se realizarán las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza.-----

- Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya.-----

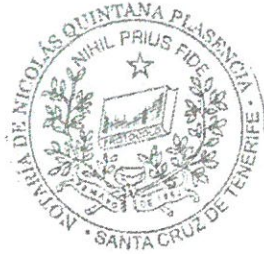


03/2018

- Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en **calle Emilio Calzadilla, número 5, 1º, Santa Cruz de Tenerife, c.p. 38002**. Asimismo tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

- Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

El titular de los datos presta su consentimiento para que cuando sea necesario sus datos puedan ser cedidos al Notario convenido, con la fina-



lidad de gestión y administración interna de la Notaría, así como para que la Notaría pueda entregar copias o documentación relativa a los comparecientes a la gestorías, asesorías o abogados que soliciten o recojan dicha documentación en nombre del interesado (titular de los datos), con la finalidad de gestión y prestación de los servicios propios de dichos gestores, asesores o abogados.-----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN-----

Hechas las reservas y advertencias legales.---

Advierto especialmente de la obligatoriedad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

NOTA: APLICACIÓN DE ARANCEL NOTARIAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA LEY 8/1989 DE 13 DE ABRIL Y NORMA GENERAL NOVENA R.D. 1.426/89 DE 17 DE NOVIEMBRE): **DOCUMENTO SIN CUANTÍA.**-----

Le/s permito la lectura de esta escritura por su elección, después de advertido/s de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial; Yo, el Notario, doy fe de que el/los señor/es compareciente/s me manifiesta/n haber quedado debidamente informado/s del contenido de este instrumento público y haber prestado a éste su

03/2018



ESTADO DE QUINTANA ROO



libre consentimiento; la otorga/n, según concurre/n, y firma/n conmigo. -----

Y la autorizo yo el Notario, que de su contenido, de identificar al/los compareciente/s por medio de su/s respectivo/s Documentos de Identidad, cuyos datos personales y fotografía, coinciden aparentemente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libremente informada del/los otorgante/s, y, en cuanto proceda, de todo lo demás consignado en este instrumento público, redactado sobre seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, de serie EB, números 2345979, 2345978, 2345977, 2345976, 2345975 y 2345974, DOY FE.-



ESTA/N LA/S FIRMA/S DEL/LOS COMPARECIENTE/S. SIGNADO. FIRMADO Y RUBRICADO.: NICOLAS QUINTANA PLASENCIA. ESTA EN TINTA EL SELLO DE LA NOTARIA.

EB2332477 ①



03/2010

DON JOSÉ HERRERA MORENO, Secretario del Consejo de Administración de la Entidad Mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Hoja TF3506, Folio 46, Tomo 822.

CERTIFICO: Que en sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 11 de Septiembre de dos mil quince, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo, al cual asistieron los siguientes Consejeros que representan un quórum del 91,67 %.

- D. ALBERTO BERNABÉ TEJA, Presidente
- D. JORGE MARICHAL GONZÁLEZ, Vicepresidente Primero
- D. MIGUEL BECERRA DOMÍNGUEZ, Vicepresidente Segundo
- D. SANTIAGO SESÉ ALONSO, Vicepresidente Tercero.
- D^a. DIMPLE MELWANI MELWANI
- D. ENRIQUE TALG REINEKE
- D^a ERMITA MOREIRA GARCÍA
- D^a JOSEFA MARÍA MESA MORA
- D^a. LUZ GORETTI GORRÍN RAMOS
- D. MIGUEL ANGEL SANTOS CRUZ
- D. SEBASTIÁN LEDESMA MARTÍN

(Caras 32)
22 07/2010
Carta. venc. 22/07/2014
(30 abril 2015)

Punto Segundo.-Nombramiento del cargo de Presidente y Vicepresidentes del Consejo de Administración.

En relación con el siguiente punto del orden del día se acuerda lo siguiente:

Desarrollar a los siguientes cargos:

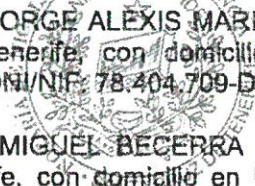
- Presidente: D. CARLOS ALONSO RODRÍGUEZ, natural de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio Calle Alvarez de Lugo, 32 PBJ-B y provisto de DNI/NIF: 43.788.997-X
- Vicepresidente 1º: D. MIGUEL BECERRA DOMÍNGUEZ, natural de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Urbanización las Cañas, 50 38208, San Cristóbal de La Laguna, con DNI/NIF:43.601.922-V.
- Vicepresidente 2º: D. JORGE ALEXIS MARICHAL GONZÁLEZ, natural de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio Avda. Finlandia S George 5,501 Los Cristianos, Arona con DNI/NIF: 78.404.709-D.
- Vicepresidente 3º: Vicepresidente 3º: D. SANTIAGO SESÉ ALONSO, natural de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio Avenida Profesor Peraza Ayala, 9,P11 C, provisto de DNI/NIF: 42.035.911-F

II) Quedar enterado y ratificar en todos sus términos, el contenido del decreto dictado por el Presidente del Cabildo el día 10 de agosto último por el cual, en ejecución de lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se designe como Presidente de la Sociedad, a **D. ALBERTO BERNABÉ TEJA**, natural de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio C/ Poetisa Vitorina Bridous 2ª, 4, con DNI/NIF: 42.095.822-A.

III) Designar los siguientes nuevos cargos:

SPET, Turismo
de Tenerife S.A.
C.I.F.: A38299061
X
TENERIFE

no se suscribe a cargo

- 
- Vicepresidente 1º: D. JORGE ALEXIS MARICHAL GONZÁLEZ, natural de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio Avda. Finlandia S George 5,501 Los Cristianos, Arona con DNI/NIF: 78.404.709-D.
 - Vicepresidente 2º: D. MIGUEL BECERRA DOMÍNGUEZ, natural de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Urbanización las Cañas, 50 38208, San Cristóbal de La Laguna, con DNI/NIF:43.601.922-V.
 - Vicepresidente 3º: D. SANTIAGO SESÉ ALONSO, natural de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio Avenida Profesor Peraza Ayala, 9, P11 C, provisto de DNI/NIF: 42.035.911-F.

Punto tercero.- Propuesta, y aprobación si procede, de otorgamiento de poderes y delegación de funciones al Presidente y al Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración.

En relación con el presente punto del Orden del Día, se acuerda por unanimidad:

I.- Otorgar solidariamente al Presidente D. ALBERTO BERNABÉ TEJA y al Vicepresidente Segundo D. MIGUEL BECERRA DOMÍNGUEZ, los siguientes poderes:

- 1) Celebrar, en representación de la sociedad, toda clase de negocios, actos y contratos de orden administrativo, laboral, civil, mercantil, bursátil, bancario, y de cualquier otra índole, estando capacitado para formalizar y firmar cuantos documentos sean necesarios para ello.
- 2) Comparecer y representar a la sociedad ante toda clase de Autoridades, Tribunales, Juzgados de los Social, Corporaciones, Sindicatos, Ministerios, Delegaciones, Fiscalías, Juntas, Jurados, estamentos de la Administración del Estados, Comunidades Autónomas, Cabildos, Diputaciones, Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Órganos Centrales y Territoriales de la Administración, Hacienda Pública, Jefatura de Servicios, y cualesquiera organismos estatales o paraestatales, autonómicos, regionales, provinciales, insulares, municipales o particulares, y en general ante toda clase de oficinas o dependencias, suscribiendo y presentado toda clase de instancias, declaraciones, memorias, balances, liquidaciones, presentar recursos y reclamaciones, practicar y recibir requerimientos o notificaciones notariales o de cualquier otro tipo, promover y seguir ante ellos expedientes y procedimientos, por sí, por Letrados, Procuradores y otros apoderados especiales; consentir resoluciones o impugnarlas, utilizando toda clase de recursos, incluso de casación, revisión, amparo y demás extraordinarios, constituir y retirar depósitos, fianzas, cauciones, prendas, solicitar y hacer efectivas cuantas cantidades se adeuden o reconozcan a la Sociedad; firmar libramientos, recibos, liquidaciones, actas de inspección y cuantos documentos fueran necesarios y requieran de la firma social.
- 3) Ejercitar todas las acciones judiciales, administrativas, contenciosos-administrativas, laborales, civiles, penales o de cualquier otra clase en defensa de los intereses de la sociedad. Interponer toda clase de recursos, ante los Tribunales ordinarios o especiales, incluso los extraordinarios de revisión o casación ante el Tribunal Supremo y de amparo ante el Tribunal Constitucional. Interponer toda clase de instancias, acciones o recursos ante entes, organismos u organizaciones de carácter supranacional.
- 4) Someter las cuestiones en que pueda tener interés la sociedad al juicio de árbitros; otorgar transacciones, compromisos y renunciaciones; ejercitar derechos de tanteo, retracto y cualquier otro derecho de preferencia.
- 5) Conferir, suspender o revocar los poderes necesarios a favor de procuradores y letrados, para pleitos o expedientes de cualquier género, con las facultades usuales, incluso para ratificarse en escritos, absolver posiciones, transigir, allanarse y desistir, incluso para los supuestos de recursos extraordinarios de revisión o casación ante el Tribunal Supremo o de Amparo ante el Tribunal Constitucional.
- 6) Conferir y revocar poderes, generales y especiales, a la persona o personas que estime conveniente, con amplitud de facultades, aunque no figuren antes relacionadas, sustituir el presente poder en todo o en parte, revocar las sustituciones realizadas y hacer otras nuevas.
- 7) Otorgar y firmar los escritos, instancias o documentos públicos y privados que para todo ello fueren necesarios, incluso aclaratorios o complementarios.



03/2018



- 8) Solicitar ante el organismo que sea competente, el Certificado Electrónico para personas jurídicas para el ámbito tributario de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- 9) Nombrar y separar o sustituir gestores, representantes, empleados y personal técnico o administrativo de la misma, determinando sus facultades y fijando sueldos o retribuciones; retirar de los departamentos de correos o empresas de mensajería, cartas, certificados, paquetes, giros postales y valores declarados; abrir la correspondencia.
- 10) Llevar la administración, en la forma más amplia del patrimonio social, conservándolo, defendiéndolo incluso en el ejercicio de toda clase de acciones, así como los derechos, recursos e ingresos que por cualquier concepto pudieran corresponderle.
- 11) Concertar, aceptar, modificar, ejecutar o extinguir, total o parcialmente, toda clase de actos y contratos, tanto de administración como de riguroso dominio o disposición, ya sean civiles, laborales, fiscales, administrativos o mercantiles, de depósito, cambio, giro, comisión, cuentas en participación, préstamo común o a la gruesa, transporte, seguros, arrendamiento común, arrendamiento financiero, opción de compra, sociedad y demás admitidos por las Leyes vigentes; comprar, vender, permutar y por otros títulos adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, por los precios, plazos, pactos y condiciones que estipule, dando o percibiendo el precio al contado o a plazos, hipotecar o de cualquier otro modo gravar bienes muebles o inmuebles, dividir y cancelar total o parcialmente hipotecas, formalizar cobros y pagos, reconocimientos y peritaciones, expedientes y demás diligencias y operaciones de liquidación o percepción; contratar obras y arrendar servicios; acudir a concursos y subastas; contraer préstamos o créditos y percibir su importe, ya sea con garantía personal, hipotecaria o pignoratícia; dar y aceptar avales y fianzas ya sea de personas físicas o jurídicas en nombre o a favor de la Sociedad y en general realizar actos de administración o disposición de bienes o derechos exija la realización del objeto social.
- 12) Solicitar, obtener, adquirir, vender o explotar patentes, modelos de utilidad, marcas, derechos reales, licencias y concesiones administrativas de toda clase.
- 13) Realizar toda clase de operaciones mercantiles de crédito o bancaria reguladas por la Ley Cambiaria y del Cheque y demás normas de carácter general o especial, en las oficinas centrales o sucursales del Banco de España o cualquier otra nacional o extranjera, Cajas de Ahorro, Rurales o Postales y demás entidades de crédito y financiación; librar, negociar, endosar, ceder, tomar, cobrar, descontar, avalar total o parcialmente, indicar, intervenir, aceptar o pagar, incluso por intervención, o comunicar la falta de aceptación o pago, de letras de cambio, pagarés u otros documentos de crédito y giro; librar, emitir, ceder, transmitir, endosar, avalar, revocar, cruzar, reembolsar, presentar al pago, solicitar conformidad, prohibir su pago en efectivo, o comunicar la falta de pago de cheques; formular cuentas de resaca, solicitar la amortización en caso de extravío, sustracción o destrucción, y requerir protestos o declaraciones equivalentes por falta de aceptación o pagos de letras de cambio o por falta de pago de cheques; hacer o recibir notificaciones o requerimientos y contestarlos, haciendo las manifestaciones que procedan; abrir, continuar o cancelar libretas de ahorro, imposiciones a plazo, cuentas corrientes o de crédito, a interés fijo o variable, pudiendo retirar total o parcialmente sus fondos, por medio de cheques, letras de cambio u órdenes a la entidad; pedir extractos e impugnar o aprobar su saldo; constituir, modificar y extinguir o cancelar depósitos de efectos públicos, valores o metálico; y en general, realizar cuanto esté permitido o se permita en el futuro a la práctica bancaria.
- 14) La adquisición de bienes muebles e inmuebles y efectos de todas las clases, con destino al cumplimiento de los fines sociales.
- 15) Abrir, seguir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad disponiendo de los fondos depositados en cualquiera de las mismas.
- 16) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de los órganos sociales.
- 17) En particular, formular solicitudes de subvenciones, ayudas y transferencias, suscribiendo al efecto todos los documentos públicos y privados que se requieran, y continuar luego interviniendo en los expedientes de subvenciones, haciendo con ellos cuantas manifestaciones compete al solicitante hasta su terminación.
- 18) Cobrar subvenciones de las administraciones públicas, europeas, estatales, autonómicas o locales, así como ayudas y transferencias que se hayan concedido u otorgado a SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.

SPET, Turismo de Tenerife S.A.
 X) TENERIFE

19) Solicitar toda clase de exenciones y bonificaciones fiscales que las leyes concedan.

20) Tramitar, en sus diferentes aspectos, toda la documentación relacionada por la promoción, planificación, puesta en marcha, ejecución y terminación de obra, solicitando de los organismos competentes las autorizaciones, licencias y certificaciones que cada caso requiera, otorgando instrumentos públicos y privados pertinentes, y particularmente los siguientes:

- a. Solicitar licencias municipales de construcción.
- b. Solicitar, tramitar y cobrar certificaciones.
- c. Solicitar y concertar con entidades de crédito préstamos destinados a la construcción, dividirlos y subrogarlos.
- d. Otorgar escrituras públicas, tramitando su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente a adquisiciones de terrenos, divisiones, segregaciones, agrupaciones, declaraciones de obra nueva, división de edificios entre los diversos pisos y locales que los componen.
- e. Y, en general, todos los demás requisitos y documentos que sean precisos en los diferentes trámites y formalidades legales que surjan como consecuencia de los fines de la construcción.

21) Celebrar contratos de seguros de toda clase, firmando las pólizas y contratos, con arreglo a las condiciones que concierte con los aseguradores. Cobrar cualquier cantidad a que tenga derecho la sociedad como consecuencia de los contratos de seguro concertados con entidades aseguradoras, o abonadas por el Consorcio de Compensación de Seguros. Poner término a dichos contratos, y celebrar otros nuevos, incluso con distintas compañías de seguro cuando lo considere conveniente para los intereses sociales.

22) Reclamar y cobrar judicial o extrajudicialmente cuanto corresponda a la sociedad o se adeude a ésta por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, autorizar dichos cobros, expedir recibos, resguardos, finiquitos y cartas de pago.

23) Admitir en pago de deuda bienes de cualquier clase por el valor que le señale de acuerdo con los deudores, rescindir y resolver contratos, desahuciar inquilinos, compareciendo al efecto ante los Tribunales competentes.

24) Rendir, exigir, aprobar o impugnar cuentas, abonando o percibiendo los saldos resultantes; constituir o retirar depósitos de metálico o valores y garantías en la Caja General de Depósito y cobrar cualesquiera cantidades de particulares o Administraciones, Organismos y Entidades Públicas, incluso en las Cajas de las Delegaciones de Hacienda y en el Banco de España.

II.- Revocar los poderes de D. Carlos Alonso Rodríguez, otorgados por el Consejo de Administración de fecha 12 de julio de dos mil once y elevados a público el día 28 de julio del dos mil once, ante el notario Juan José Esteban Beltrán, con el número 2011/1409 de su protocolo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Presidente de la Sociedad, en Santa Cruz de Tenerife a once de septiembre de dos mil quince.

VºBº

Presidente

Alberto Bernabé Teja

 **SPET, Turismo
de Tenerife S.A.**
C.I.F.: A-38299061

EB2332479

2



03/20

Área de Turismo, Internacionalización y
Acción Exterior
Servicio Administrativo de Turismo

Fecha: 27/08/2015
Ref.: JHM/SGA

Fax: 922 239 781
Tfno.: 922 239 584

Asunto:
Remisión Decreto nombramiento A. Bernabé presidente
Consejo Admón. SPE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Destinatario:

SPET, Turismo
de Tenerife S.A.

SR. CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE SPE DE TURISMO DE TENERIFE

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

28 AGO 2015

SOLIDA ALP

50021

REGISTRO DE ENTRADA

1339

El Presidente de esta Excma. Corporación dictó, con fecha 10 de agosto, el siguiente Decreto:

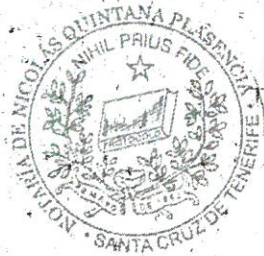
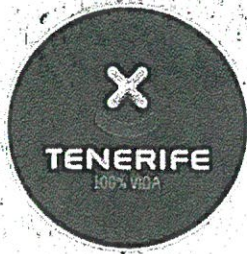
"De conformidad con lo previsto en el art. 20 de los estatutos sociales de la entidad "SPET, Turismo de Tenerife, S.A.", recientemente modificados por acuerdo de la Junta Universal y Extraordinaria de 6 de agosto último, por el presente vengo a designar como presidente del Consejo de Administración de dicha Sociedad, al Consejero Insular de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior, D. ALBERTO BERNABÉ TEJA."

Lo que le comunico para su conocimiento y correspondientes efectos.

EL JEFE DE SERVICIO,



José Herrera Moreno



Turismo de Tenerife
Tenerife Tourism Corporation

3

Santa Cruz de Tenerife a 11 de septiembre de 2015

D. Alberto Bernabé Teja, natural de Santa Cruz de Tenerife con domicilio en C/ Poetisa Vitorina Bridous, 2^a, 4, con DNI 42.095.822-A, por medio de la presente y a los efectos legales pertinentes:

DECLARO que me ha sido comunicada la designación del cargo de Presidente del Consejo de Administración de SPÉT, TURISMO DE TENERIFE, S.A., efectuada en la reunión de dicho órgano de administración de fecha 11 de septiembre de 2015, cargo que **ACEPTO** con efectos desde el día de hoy.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, en el lugar y fecha arriba indicados.

Atentamente,

D. Alberto Bernabé Teja



03/2018

Es copia literal de su matriz, donde dejo anotada su expedición, y que libro yo, Antonio Navarro Pascual de Riquelme, como sustituto de mi compañero de residencia, Don Nicolás Quintana Plasencia, a instancia de la sociedad, extendida en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie EB, número 2332471 y los nueve siguientes en orden correlativo. -----

En Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. DOY FE. -----

[Handwritten signature in blue ink]



0233778164

SIN BASE ARANCELARIA

1902

NOTIFICACION DE CALIFICACION

Ana Margarita López Rubio, Registradora Mercantil de Registro Mercantil de Tenerife, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

DIARIO / ASIENTO: 71 / 6209
F. PRESENTACION: 18/09/2018
ENTRADA: 1 / 2018 / 8.032,0
SOCIEDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE SA
AUTORIZANTE: QUINTANA PLASENCIA, NICOLÁS
PROTOCOLO: 2018/2376 de 09/08/2018

FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

1.- De todos los miembros asistentes al consejo de administración celebrado el 11 de septiembre de 2015 sólo consta inscrito y vigente: don Miguel Becerra Domínguez, por lo que habrá de presentarse el acuerdo de la junta general en la que quedaron nombrados como consejeros los restantes: don Jorge Marichal González, don Santiago Sesé Alonso, don Dimple Melwani Melwani, don Enrique Talg Reinéke, doña Ermita Moreira García, doña Josefa María Mesa Mora, don Miguel Ángel Santos Cruz, doña Luz Goretti Gorrín Ramos y don Sebastián Ledesma Martín -arts. 7 y 11 del RRM. NO

2.- Asimismo, para poder inscribir el cese de don Jorge Alexis Marichal González como vicepresidente 2º, y don Santiago Sesé Alonso como vicepresidente 3º, habrá de presentarse el acuerdo previo del consejo de administración que los designó para tales cargos -arts. 7 y 11 del RRM. NO

3.- Para poder inscribir los nombramientos de don Jorge Alexis Marichal González, don Miguel Becerra Domínguez y don Santiago Sesé Alonso, como vicepresidente 1º, vicepresidente 2º y vicepresidente 3º, respectivamente, del consejo de administración, habrá de acreditarse la aceptación por dichos señores en tales cargos -art. 141.1 del RRM. NO

4.- La hoja abierta en este Registro a la sociedad se encuentra CERRADA por no haberse practicado el/los depósito/s de las cuentas anuales correspondientes al/los ejercicio/s 2016 y 2017 (calificadas) -artículo 378.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15º del R.R.M. contando la presente nota de calificación con la conformidad del cotitular del Registro.

En relación con la presente calificación :

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

SANTA CRUZ DE TENERIFE a 19 de Septiembre de 2018



LA REGISTRADORA

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es





REGISTRO MERCANTIL Y DE
BIENES MUEBLES I y II
DE TENERIFE

Registro Mercantil de Tenerife

c/ Almirante Díaz Pimienta nº6, Edificio Estrella Polar - 38005 SANTA CRUZ DE
TENERIFE

SPET, TURISMO DE TENERIFE SA

DOCUMENTO: 1/2018/10.012,0 ASIENTO: 71/6209 DE FECHA: 18/09/2018

Ana Margarita López Rubio, Registradora Mercantil de Registro Mercantil de Tenerife, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 3329

LIBRO : 0

FOLIO : 107

HOJA : TF-3506

INSCRIP.: 43

En unión de certificación acreditativa de la Junta General Ordinaria celebrada el 14 de junio de 2017, expedida el día 27 de septiembre de 2017 por el Secretario del Consejo de Administración, Don José Antonio Duque Díaz, con el Visto Bueno del Presidente del mismo, Don Alberto Bernabé Teja, cuyas firmas han sido debidamente legitimadas por el Notario de esta capital, Don Nicolás Quintana Plasencia, el 5 de julio de 2018, la cual dejo archivada con el número 741 en el legajo correspondiente, que causará en la hoja de la sociedad la inscripción 48ª, de esta misma fecha

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: M2/2018/11718

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 18 de Diciembre de 2018

LA REGISTRADORA



R.D. 1612/2011: Base S/C Nº Arancel: 1,13,19,20,21,23,24,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 191,72

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2018/10.012,0)

FECHA : 13/12/2018HORA : 08:12

SPET, TURISMO DE TENERIFE SA - A38299061

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : BERNABE TEJA, ALBERTO ✓

Cargo o Función : Presidente

Fecha de nombramiento: 11/09/2015 - Fecha de terminación (**): 06/08/2019

NIF/CIF: 42095822A

Sujeto Nombrado : BECERRA DOMINGUEZ, MIGUEL ✓

Cargo o Función : Vicepresidente

Fecha de nombramiento: 11/09/2015 - Fecha de terminación (**): 06/08/2019

NIF/CIF: 43601922V

Sujeto Nombrado : MARICHAL GONZALEZ, JORGE ALEXIS ✓

Cargo o Función : Vicepresidente

Fecha de nombramiento: 11/09/2015 - Fecha de terminación (**): 06/08/2019

NIF/CIF: 78404709D

Sujeto Nombrado : SESE ALONSO, SANTIAGO ✓

Cargo o Función : Vicepresidente

Fecha de nombramiento: 11/09/2015 - Fecha de terminación (**): 06/08/2019

NIF/CIF: 42035911F

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : BECERRA DOMINGUEZ, MIGUEL ✓

Cargo o Función : Apoderado Solidario

Fecha de nombramiento: 11/09/2015 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: 43601922V

Sujeto Nombrado : BERNABE TEJA, ALBERTO ✓

Cargo o Función : Apoderado Solidario

Fecha de nombramiento: 11/09/2015 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: 42095822A

Revocación de poderes

Sujeto Revocado : ALONSO RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE ✓

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de revocación : 11/09/2015

NIF/CIF: 43788997X

Datos Registrales:

Tomo: 3329 , Libro: 0 , Folio: 107 , Sección: 8 , Hoja : TF 3506

Inscripción o anotación : 42 / Fecha: 13/12/2018 Hora: 08:12

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2018/10.012,0)

FECHA : 13/12/2018HORA : 08:12

Importe de publicación en BORME : 57,94

9.640P

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.